

Universidad de Oviedo



Centro Internacional de Postgrado

Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable, SIAC

**CURSO ACADÉMICO 2018/2019**

**Trabajo Fin de Máster**

**EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA**

**Alejandro Rodríguez Rodríguez**

**Oviedo, julio de 2019**



## RESUMEN

La información financiera lleva muchos años bajo unos marcos normativos que le hacen tener un alto grado de normalización. Todo lo contrario ocurre con la información no financiera, que está ganando peso a pesar de ser un tema novedoso.

En este trabajo vamos a ver bajo qué normas europeas y españolas se rige este tipo de información, qué modelos de guías nos propone la Ley para desarrollarla y un análisis de varias entidades cotizadas de un mismo sector para ver el grado de homogeneización que alcanza.

## ABSTRACT

Financial information has been for many years under regulatory frameworks that have make it possess a high degree of standardization. Quite the reverse, non-financial information is getting relevant, even though is a relatively new topic.

In this project we will examine under what Europeans and Spanish standards this type of information is governed, what guides has the law proposed to evolve this information, as well as an analysis of some listed companies of the same sector to check the level of standardization they reach.



## Índice de contenido

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO II. NECESIDAD DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA .....	5
CAPÍTULO III. REGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA .....	6
III.1. DIRECTIVA 2013/34/UE .....	6
III.2. DIRECTIVA 2014/95/UE .....	7
III.3. REAL DECRETO 18/2017 Y LEY 11/2018.....	7
CAPÍTULO IV. PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA .....	11
IV.1. GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI) .....	11
IV.1.1. GRI 101. Fundamentos.....	11
IV.1.2. GRI 102. Contenidos generales .....	13
IV.1.3. GRI 103. Enfoque de gestión .....	14
IV.1.4. Estándares temáticos.....	15
IV.1.5. Comparación guía-normativa .....	15
IV.2. COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.....	16
IV.2.1. Propósito de la guía .....	16
IV.2.2. Objetivos .....	16
IV.2.3. Principios generales.....	17
IV.2.4. Recomendaciones sobre puntos a incluir .....	18
IV.2.5. Comparación guía-normativa.....	23
IV.3. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS .....	24
IV.3.1. Propósito de la guía .....	24
IV.3.2. Objetivos .....	25
IV.3.3. Principios generales.....	25
IV.3.4. Recomendaciones sobre puntos a incluir .....	26
IV.3.5. Comparación guía-normativa.....	28
CAPÍTULO V. ESTUDIO EMPÍRICO .....	30
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES .....	37
CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA.....	38



## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la información no financiera está ganando peso a la hora de que terceras personas tomen decisiones relacionadas con las entidades. Este tipo de información, al ser bastante novedosa, no tiene todavía un alto grado de normalización, al contrario que la información financiera.

A nivel europeo, la información no financiera viene regulada por la Directiva 2013/34/UE y por la Directiva 2014/95/UE, donde se introduce el estado de información no financiera, y su posterior transposición en España mediante el Real Decreto 11/2018 y la Ley 11/2018. Estas Directivas y Ley nos proporcionan la información necesaria para saber quién tiene que presentar este tipo de información, si hay alguna entidad con dispensa, qué contenidos debe tener, cómo debe ser presentado y en qué le influye al auditor de cuentas.

En la Ley 11/2018 aparecen recomendadas varias propuestas de guías o modelos para la elaboración de esta información no financiera. Éstas nos informan del propósito que siguen en su elaboración, los objetivos que tienen, los principios en los que se basan y los contenidos que creen que debería tener.

El objetivo final de este trabajo, es analizar si existe algún tipo de homogeneidad en el estado de información no financiera de una serie de empresas. Para ello se analizará el nombre con el que cada entidad titula este estado, los modelos o guías en los que se basa para su elaboración y los contenidos que desarrollan.



## **CAPÍTULO II. NECESIDAD DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA**

La contabilidad financiera se encarga de recopilar y registrar la información de las transacciones realizadas por la empresa. Tiene como principales objetivos el entregar información a la dirección de la empresa para la toma y evaluación de decisiones y el informar sobre la situación de la entidad a terceras personas, ya sean acreedores, empleados, inversores, etc. Ésta información tiene que verse reflejada en las cuentas anuales, también llamadas estados financieros, que muestran la evolución económica de la empresa durante el ejercicio económico.

En los últimos años, la información financiera que publican las empresas ha alcanzado un alto grado de normalización, debido al sólido marco normativo que las regula, generalmente aceptando, la mayoría de países de la Unión Europea, la doctrina contable emitida por la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera, adaptando sus respectivos marcos legales y contables.

Este tipo de información es frente a terceros, a día de hoy, la fuente más importante, no obstante, hace ya tiempo que estos estados financieros no proporcionan una idea completa del valor de la entidad. El aumento de la complejidad de los negocios ha provocado que la información financiera no sea suficiente para entender el funcionamiento de la empresa y deba complementarse con esta información no financiera para tener una visión más global de la empresa.

Como bien dice la Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas (AECA), no hace mucho tiempo una empresa que producía bienes y servicios, publicaba su informe anual de cuentas y distribuía dividendos no necesitaba prácticamente nada más para ser considerada modélica. No obstante, en la actualidad la responsabilidad de las empresas ha aumentado significativamente, no solo en este aspecto económico, sino por sus impactos social, ambiental, ético e incluso político: minimizar el impacto nocivo en el medio ambiente, preocuparse por satisfacer las necesidades, no solo de los accionistas, sino de otros grupos de interés, cuidar la reputación corporativa, etc., se encuentran entre los objetivos irrenunciables hoy en día. La transformación experimentada por la sociedad en los últimos años hace que se creen estas responsabilidades citadas, acompañadas por una creciente demanda de transparencia en las empresas y también la creación de valor de estas a largo plazo (AECA, 2012, p.20).



## **CAPÍTULO III. REGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA**

Nos vamos a centrar en la normativa de la Unión Europea desarrollando las Directivas 2013/34/UE y 2014/95/UE, para posteriormente ver el caso de España con la transposición de esta última por el Real Decreto 18/2017 y la Ley 11/2018.

### **III.1. DIRECTIVA 2013/34/UE**

Las cuentas anuales deben elaborarse de forma que reflejen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Estos estados incluirán, al menos, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas de los estados financieros. No obstante, se podrá exigir a las sociedades que no sean pequeñas empresas la inclusión de otros estados en los estados financieros anuales. Se consideran pequeñas empresas aquellas que, en la fecha de cierre del balance, no rebase los límites numéricos de por lo menos dos de los tres criterios siguientes, (Directiva 2013/34UE, art. 3):

- Total activo del balance: 4.000.000 EUR.
- Volumen de negocios: 8.000.000 EUR.
- Número medio de empleados durante el ejercicio: 50.

Con el establecimiento de la Directiva 2013/34/UE, se ha introducido la necesidad de aportar información no financiera en las cuentas anuales, por lo que entre estos otros estados financieros está incluido el informe de gestión, que deberá contener un análisis cabal y una imagen fiel del desarrollo de la empresa y de su situación, de una manera coherente con la dimensión y la complejidad de su actividad. Esta información, aparte de desarrollar los aspectos financieros de las operaciones de la empresa, debe analizar los aspectos medioambientales y sociales de su actividad que resulten necesarios para comprender su evolución, resultados y situación.

El informe de gestión también incluirá (Directiva 2013/34 UE, art. 19):

- a) La evolución previsible de la empresa.
- b) Las actividades en materia de investigación y de desarrollo.
- c) Las indicaciones mencionadas en la Directiva 2012/30/UE respecto a las acciones propias.
- d) La existencia de sucursales de la empresa.
- e) Los objetivos, las políticas y la exposición de la empresa a los distintos tipos de riesgo.

Como se ha dicho anteriormente, las pequeñas empresas estarán exentas de presentar el informe de gestión siempre que la información solicitada en el apartado c) sobre las acciones propias se incluya en las notas explicativas de los estados financieros.



### III.2. DIRECTIVA 2014/95/UE

La Comisión Europea se percata de la necesidad de aumentar la transparencia de la información social y medioambiental facilitada por las empresas, lo cual es totalmente coherente con la posibilidad de que los Estados miembros exigieran nuevas mejoras en la transparencia de la información no financiera de las empresas, y como consecuencia se crea la Directiva 2014/95/UE que introduce el estado de información no financiera.

Esta Directiva decreta que las grandes empresas que sean entidades de interés público que en la fecha de cierre del balance tengan un número medio de empleados superior a 500 durante el ejercicio, incluirán en el informe de gestión un estado no financiero que contenga información de la evolución, los resultados y la situación de la empresa, y el impacto de su actividad en cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Se entenderá por entidades de interés público, 2013/34/UE, aquellas que coticen en un mercado regulado, entidades de crédito, empresas de seguros o aquellas señaladas por los Estados miembros como tal (Directiva 2013/34/UE, art. 2) y, por empresa grande aquella que, en la fecha de cierre del balance, rebasa los límites numéricos de dos de los tres criterios siguientes (Directiva 2013/34/UE, art. 3):

- Total activo del balance: 20.000.000 EUR.
- Volumen de negocios neto: 40.000.000 EUR.
- Número medio de empleados: 250.

El estado no financiero también incluirá (Directiva 2014/95/UE, art. 1):

- a) Una breve descripción del modelo de negocio de la empresa.
- b) Una descripción de las políticas que aplica la empresa en relación con las cuestiones medioambientales y sociales antes citadas.
- c) Los resultados de esas políticas.
- d) Los principales riesgos vinculados a las actividades de la empresa y cómo la empresa gestiona dichos riesgos.
- e) Los indicadores clave de los resultados no financieros.

### III.3. REAL DECRETO 18/2017 Y LEY 11/2018

La transposición en España de esta Directiva, mediante el Real Decreto 18/2017 y la Ley 11/2018, modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que serán de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2018.



## **CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES**

Las sociedades que tienen la obligación de divulgar información no financiera, son las sociedades de capital<sup>1</sup> que concurren en los siguientes requisitos (Ley 11/2018, art. 2):

- a) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 500.
- b) Que, o bien tengan la consideración de entidades de interés público, o bien, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre, al menos dos de las circunstancias siguientes:
  - Que el total del activo sea superior a 20.000.000 EUR.
  - Que el importe neto de la cifra de negocios sea superior a 40.000.000 EUR.
  - Que el número medio de trabajadores durante el ejercicio sea superior a 250.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

Las sociedades que formulen cuentas consolidadas deberán incluir en el informe de gestión consolidado el estado de información no financiera consolidado siempre que concurren los siguientes requisitos (Ley 11/2018, art.1):

- a) Que el número medio de trabajadores empleados por las sociedades del grupo durante el ejercicio sea superior a 500.
- b) Que, o bien tengan la consideración de entidades de interés público, o bien durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre, al menos dos de las circunstancias siguientes:
  - Que el total del activo consolidado sea superior a 20.000.000 EUR.
  - Que el importe neto de la cifra de negocios consolidada sea superior a 40.000.000 EUR.
  - Que el número medio de trabajadores empleados por las sociedades del grupo durante el ejercicio sea superior a 250.

El estado de información no financiera podrá ser presentado de dos maneras diferentes: incluido en el informe de gestión o informe de gestión consolidado; o bien, elaborándose un informe separado en el que se indique que dicha información forma parte del informe de gestión, y se hará mención en este a dicho informe separado. El informe se pondrá a disposición del público de forma gratuita y será fácilmente accesible en el sitio web de la sociedad dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de finalización del año financiero y por un periodo de 5 años.

---

<sup>1</sup> Definidas en el art.1 de la Ley de Sociedades de Capital: sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas y sociedades comanditarias por acciones.





Existen dos razones de dispensa por las cuales las entidades podrían no preparar este estado (Ley 11/2018, art. 2):

1. Una sociedad dependiente perteneciente a un grupo estará dispensada de esta obligación si dicha sociedad y sus dependientes, si las tuviera, están incluidas a su vez en el informe de gestión consolidado de otra sociedad en el que se cumpla con dicha obligación.
2. Las sociedades que tengan la consideración de pequeñas y medianas empresas. Se consideran pequeñas y medianas empresas aquellas que, en la fecha de cierre de balance, no rebase los límites numéricos, respectivamente, de dos de los tres criterios siguientes:
  - Total del balance: 4.000.000 / 20.000.000 EUR.
  - Volumen de negocios neto: 8.000.000 / 40.000.000 EUR.
  - Número medio de empleados durante el ejercicio: 50 / 250.

Si alguna sociedad se acoge la primera opción, deberá incluir en el informe de gestión una referencia a la identidad de la sociedad dominante y al registro Mercantil donde deben quedar depositadas sus cuentas junto con el informe de gestión consolidado o una referencia sobre dónde se encuentra disponible la información consolidada de la sociedad dominante.

Este estado no financiero incluirá la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la empresa y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

El estado de información no financiera también incluirá (Ley 11/2018, art. 2):

- a) Una breve descripción del modelo de negocio de la empresa, que incluirá su entorno, organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los factores que pueden afectar a su evolución.
- b) Una descripción de las políticas que aplica la empresa respecto a dichas cuestiones.
- c) Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros que permitan el seguimiento y la comparabilidad entre sociedades y sectores.
- d) Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la empresa.
- e) Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.



Este estado se presentará como un punto separado del orden del día para su aprobación en la Junta general de Accionistas de las sociedades y será obligatoria que un “prestador independiente de servicios de verificación” revise la información incluida en éste (Ley 11/2018, art. 1). Sin embargo, no se aclara quién debe ser este prestador. El Consejo General de Economistas de España se dio cuenta de esta falta de definición y presentaron una enmienda al Proyecto de Ley. Ellos entienden que este prestador debe ser un profesional que preste y realice servicios, que actúe con objetividad y que tenga experiencia en trabajos de revisión y en la información a revisar. Esta nueva figura contiene, por tanto, competencias que ya vienen realizando en otros ámbitos auditores, economistas/titulados mercantiles y expertos contables cuando realizan sus actividades profesionales.

En una consulta realizada al ICAC, se concluye que “en la actualidad no se encuentran reguladas las condiciones que deben reunir quienes realicen la verificación del estado de información no financiera, por lo que, hasta que se apruebe la regulación específica de los distintos aspectos de dicha verificación, ésta podrá realizarse por el auditor de cuentas y otras personas con características o conocimientos adecuados para ejercer tal función, y sin que exista impedimento desde el ámbito de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para que dicha verificación sea efectuada por el auditor de las cuentas anuales de la entidad en cuestión” (ICAC, 2019).

En relación al informe de auditoría de las cuentas anuales de las entidades que tienen la obligación de presentar información no financiera, éste se elaborará y presentará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas. Es competencia del auditor comprobar únicamente que el citado estado de información no financiera se encuentre incluido en el informe de gestión o, en su caso, se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado. En el caso de que no fuera así, lo indicará en el informe de auditoría (Ley 11/2018, art.3).

Comparando la Directiva 2014/95/UE con su transposición mediante la Ley 11/2018, vemos que se amplía el alcance a determinadas entidades ya que, mientras el ámbito de aplicación de la Directiva alcanza a las grandes entidades de interés público, el de la Ley 11/2018 alcanza o a las que tengan también esta consideración, o a las que superen dos de los tres parámetros citados al principio de este apartado al cierre del ejercicio. Otra diferencia que se aprecia también es que la Directiva no habla de las cuentas anuales consolidadas.



## **CAPÍTULO IV. PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA**

El grado de normalización que ha alcanzado la información financiera en los últimos años ha aumentado a través de diferentes marcos regulatorios, pero la información no financiera, cuyo desarrollo es más reciente y no tan estructurado, ha adquirido una mayor importancia para los usuarios a la hora de tomar decisiones. Por esto, la Ley 11/2018 dice, al final de los Preámbulos I y II, que las empresas deben basarse en el uso de marcos nacionales, como los creados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y AECA, o internacionales, como la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad de la Iniciativa de Reporte Global (Global Reporting Initiative, GRI), para su normalización.

### **IV.1. GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)**

GRI es una organización internacional independiente que ha sido pionera en la presentación de informes de sostenibilidad desde 1997. Ayuda a las empresas y los gobiernos a comprender y comunicar su impacto en temas críticos de sostenibilidad, como el cambio climático, los derechos humanos, la gobernabilidad y el bienestar social. Los estándares de Informes de Sostenibilidad GRI se desarrollan con verdaderas contribuciones de múltiples partes interesadas y de interés público.

Su objetivo principal es el empoderar decisiones que generen beneficios sociales, ambientales y económicos para todos.

El conjunto de estándares GRI se divide en dos grupos: los estándares generales, que desarrollan los fundamentos de éstos, la información de la organización y el enfoque de gestión (Estándares GRI 101, 102 y 103), y los estándares temáticos, que se centra más en la información específica de cada tema material (Estándares GRI 200, 300 y 400).

#### **IV.1.1. GRI 101. Fundamentos**

Es el punto de partida para cualquier entidad que desee utilizar los estándares GRI para la presentación de información sobre sus impactos económicos, ambientales y sociales.

En la primera sección se presenta los principios para la elaboración de informes y su contenido y calidad. Son fundamentales para ayudar a una organización a decidir qué información incluir en un informe de sostenibilidad y cómo garantizar la calidad de ésta.

La segunda sección explica el proceso básico de uso de los estándares GRI. Incluye los requerimientos fundamentales para la aplicación de los principios y para identificar y presentar información sobre temas materiales.

En la tercera sección se indica cómo pueden utilizarse los estándares GRI y las declaraciones específicas, que son obligatorias para las entidades que usen estos estándares.



#### IV.1.1.1. Principios para la elaboración de informes

##### **RELATIVOS AL CONTENIDO DEL INFORME**

- Identificar a los grupos de interés y explicar cómo ha respondido a sus expectativas e intereses.
- Presentar el desempeño de la entidad en el contexto más amplio de la sostenibilidad.
- Tratar temas que influyan en los grupos de interés y que reflejen los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la entidad.
- Incluir el alcance de los temas materiales y sus coberturas, que deben ser suficientes como para reflejar los impactos económicos, ambientales y sociales significativos y para permitir que los grupos de interés evalúen el desempeño de la organización.

##### **RELATIVOS A LA CALIDAD DEL INFORME**

- La información debe ser lo suficientemente precisa y detallada como para que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño de la organización.
- La información debe reflejar los aspectos positivos y negativos del desempeño de la organización para permitir que se haga una evaluación razonada del desempeño general.
- Presentar la información de una forma comprensible y accesible para los grupos de interés que la utilicen.
- Seleccionar, recopilar y comunicar la información de forma coherente. La información comunicada debe presentarse de una forma que permita a los grupos de interés analizar los cambios que se produzcan en el desempeño de la organización con el tiempo y que pueda respaldar el análisis con respecto a otras organizaciones.
- Reunir, registrar, recopilar, analizar y comunicar la información y los procesos utilizados para la preparación del informe de modo que puedan ser objeto de revisión y que establezcan la calidad y la materialidad de la información.
- Elaborar los informes de acuerdo con una programación periódica, de modo que la información esté disponible a tiempo para que los grupos de interés tomen decisiones informadas.

#### IV.1.1.2. Uso de los Estándares GRI

- Aplicar todos los principios para la elaboración de informes del apartado anterior para definir el contenido y la calidad del informe.



- Incluir en los informes los contenidos obligatorios del GRI 102: Información general.
- Identificar los temas materiales consultando la información sectorial GRI relacionada con su sector.
- Identificar la cobertura de cada tema material.
- Para cada tema material, la entidad debe: incluir los contenidos sobre el enfoque de gestión correspondiente a ese tema de acuerdo con el GRI 103: Enfoque de gestión, o bien, incluir los contenidos sobre el tema del estándar GRI correspondiente, si el tema material está cubierto por un estándar GRI existente (los estándares temáticos antes citados).
- Referenciar la información contenida en otra fuente, que esté disponible públicamente y sea fácilmente accesible.

#### *IV.1.1.3. Redacción de declaraciones relacionadas con el uso de los Estándares GRI*

- Para declarar que un informe de sostenibilidad se ha elaborado de conformidad con los estándares GRI, la entidad debe cumplir los criterios contenidos en la tabla contenida en la sección tres de este estándar GRI 101.
- Indicar los motivos por los que la entidad no puede incluir contenidos obligatorios.
- La organización informante debe notificar a GRI que ha usado los Estándares GRI e informar de la declaración que ha incluido en el informe o el material publicado.

### **IV.1.2. GRI 102. Contenidos generales**

Este estándar está dividido en los siguientes apartados:

#### *IV.1.2.1. Perfil de la organización*

Los contenidos referidos a este apartado proporcionan una descripción general del tamaño, la ubicación geográfica y las actividades de una organización. Ésta información contextual es importante para ayudar a los grupos de interés a entender la naturaleza de la organización y sus impactos económicos, ambientales y sociales. Incluye los estándares GRI desde el 102-1 hasta el 102-13.

#### *IV.1.2.2. Estrategia*

Los siguientes contenidos aportan una descripción general de la estrategia de una organización con respecto a los responsables de la toma de decisiones y a los principales impactos, riesgos y oportunidades. Incluye los estándares GRI 102-14 y 102-15.



#### *IV.1.2.3. Ética e integridad*

Esta sección desarrolla los valores, principios, estándares y normas de conducta y los mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas. Incluye los estándares GI 102-16 y 102-17.

#### *IV.1.2.4. Gobernanza*

Los contenidos de esta sección recogen una descripción de la estructura de gobernanza y su composición, las funciones de los máximos órganos de gobierno y las remuneraciones e incentivos. Incluye los estándares GRI desde el 102-18 hasta el 102-39.

#### *IV.1.2.5. Participación de los grupos de interés*

Los siguientes contenidos presentan una descripción general del enfoque de las organizaciones con respecto a la participación de los grupos de interés. Incluye los estándares GRI desde el 102-40 hasta el 102-44.

#### *IV.1.2.6. Prácticas para la elaboración de informes*

Estos contenidos presentan una descripción general del proceso que ha seguido la organización para definir el contenido del informe de sostenibilidad. También revisan el proceso que ha seguido para la identificación de los temas materiales y sus coberturas. Incluye los estándares GRI desde el 102-45 hasta el 102-56.

### **IV.1.3. GRI 103. Enfoque de gestión**

Este estándar incluye requerimientos generales y contenidos para la presentación de información sobre el enfoque de gestión de temas materiales. Tiene los siguientes contenidos:

#### *IV.1.3.1. Explicación del tema material y su cobertura*

Este apartado viene desarrollado por el estándar GRI 103-1. En éste se debe desarrollar, para cada tema material, la explicación del motivo por el que el tema es material, la cobertura y cualquier limitación de la cobertura.

#### *IV.1.3.2. El enfoque de gestión y sus componentes*

Definido por el estándar GRI 103-2, en este apartado se debe informar, para cada tema material, de cómo la organización gestiona el tema, del propósito del enfoque de gestión y una descripción de: políticas, componentes, objetivos, responsabilidades, recursos, etc.

#### *IV.1.3.3. Evaluación del enfoque de gestión*

El estándar GRI 103-3 es el que desarrolla este apartado, y dice que, para cada tema material, la organización debe informar de cómo ésta evalúa el enfoque de gestión, incluidos la eficacia y los resultados.



#### IV.1.4. Estándares temáticos

Estos estándares se centran en temas más específicos como son los económicos, ambientales y sociales.

- Los estándares GRI económicos vienen recogidos desde el 201 al 206 y desarrolla temas como la información económica de la empresa, anticorrupción o el mercado.
- Los estándares GRI ambientales vienen recogidos desde el 301 al 308 y trata temas como las emisiones, agua, materiales, biodiversidad, entre otros.
- Los estándares GRI sociales vienen recogidos desde el 401 al 419 y desarrolla temas relacionados con los clientes, derechos humanos, seguridad, etc.

#### IV.1.5. Comparación guía-normativa

Estos estándares GRI son posteriores a la Directiva 2014/95/UE por lo que, en teoría, estos deberían contener toda la información exigida por esta. En la Tabla 1 se verá de manera gráfica esta comparación:

LEY 11/2018	ESTÁNDARES GRI
Artículo primero. Dos. Apartado 6. a)	GRI 102-103
Artículo primero. Dos. Apartado 6. b)	GRI 102-103
Artículo primero. Dos. Apartado 6. c)	GRI 102-103
Artículo primero. Dos. Apartado 6. d)	GRI 102-103
Artículo primero. Dos. Apartado 6. e)	<sup>2</sup>
Artículo primero. Dos. Apartado 6. I	GRI 300
Artículo primero. Dos. Apartado 6. II	GRI 400
Artículo primero. Dos. Apartado 6. III	GRI 400
Artículo primero. Dos. Apartado 6. IV	GRI 200
Artículo primero. Dos. Apartado 6. V	GRI 200/ 400

Tabla 1: Relación Ley 11/2018-Estándares GRI.  
Fuente: Elaboración propia.

Observamos que todas las exigencias de información por parte de la Ley 11/2018 están cubiertas por estos estándares.

---

<sup>2</sup> Este apartado exige indicadores no financieros pertinentes respecto a la actividad empresarial, pero todos los indicadores que se reparten en los diferentes apartados cumplen esta condición.



## IV.2. COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

La CNMV es la encargada de supervisar e inspeccionar los mercados de valores españoles y la actividad de los que intervienen en los mismos.

Su objetivo principal es velar por la transparencia de los mercados de valores españoles y la correcta formación de precios.

### IV.2.1. Propósito de la guía

La CNMV ha reunido una serie de recomendaciones que las empresas cotizadas pueden seguir para la elaboración de los informes de gestión que acompañan a las cuentas anuales, el cual debe reflejar la imagen fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la entidad y los principales riesgos e incertidumbres a los que esta se enfrenta.

La demanda de la información sobre las empresas se justifica en la necesidad que los usuarios, que pueden ser desde los inversores hasta otros agentes económicos como proveedores, acreedores, empleados, gobierno, etc., tienen de conocer la evolución, tanto pasada como futura, para crear una opinión y basarse en ella en la toma de decisiones.

Los estados financieros recogen información de hechos pasados, por lo que es difícil que estos contengan toda la información que los usuarios necesitan. Es por eso que resulta necesario complementarlo con explicaciones de las decisiones tomadas en función de la estrategia que haya tomado el gobierno de la entidad y con información sobre la evolución y el rendimiento previsible del negocio, poniendo en relación con los objetivos y estrategias marcadas, justificando así la necesidad del informe de gestión.

El motivo por el que la CNMV busca una mejor comparabilidad es por crear una mejor comprensión de la actividad de las entidades, de su evolución y de su posición con respecto a las que sirven de referencia en el sector.

### IV.2.2. Objetivos

La divulgación del informe de gestión tiene como objetivo principal suministrar información mediante la cual se puedan interpretar los resultados y la posición financiera de la entidad. También ofrece una explicación del rendimiento pasado y de su evolución previsible, desarrollando los riesgos, incertidumbres y oportunidades a los que se enfrenta la entidad. Por ello, recomiendan centrar el contenido del informe no omitiendo ninguna información que pueda resultar importante para los usuarios del informe.

Se pueden concretar en cuatro objetivos los que deberían guiar su elaboración (CNMV, 2013, p.18-19):

- Suministrar una exposición fiel de la situación de la entidad y la evolución de su actividad. Se debe situar en el contexto económico y de gestión las actuaciones desarrolladas a lo largo del periodo y comentarlas en relación a los objetivos y estrategias de la entidad y a las expectativas previstas, con el fin de facilitar la comprensión de las cuentas y la predicción del comportamiento futuro.
- Poner de manifiesto los riesgos, incertidumbres y oportunidades de la entidad. Se deben hacer constar los principales riesgos operativos y





financieros con que se enfrenta la entidad, para transmitir al usuario la seguridad de la actividad desarrollada. Por otro lado, la empresa también desarrollará las oportunidades y ventajas que tiene y de las que puede sacar provecho en el futuro.

- Completar la información contenida en los estados financieros. El informe de gestión es un documento distinto de las cuentas anuales y proporciona otro tipo de información que permite contextualizar la información financiera contenida en estas. Este informe complementa y suplementa las cuentas para facilitar la visión del usuario sobre los estados financieros.
- Presentar información relevante, fiable, comprensible, verificable, oportuna y útil para el usuario que va dirigida.

#### IV.2.3. Principios generales

La CNMV también proporciona unos principios y reglas generales que la entidad debe tener en cuenta a la hora de preparar la información que introducirá en el informe para facilitar así la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad (CNMV, 2013, p.26-28):

- Exposición desde el punto de vista de la dirección. Los usuarios deben poder ver, gracias al informe de gestión, la entidad como si fuera a través de los ojos de la dirección para poder evaluar correctamente el rendimiento y valorando las acciones realizadas para alcanzar los objetivos de acuerdo con las estrategias tomadas y las expectativas previstas.
- Redacción clara, concisa y coherente. Debe poder ser entendido sin dificultado por cualquier usuario con un conocimiento razonable del mundo de los negocios. Es recomendable la presentación de un formato y una redacción que potencie la comprensión y el apoyo de gráficos.
- Objetividad al exponer y analizar hechos, planes, previsiones y sus consecuencias.
- Explicitar las fuentes, bases e hipótesis contenidas en la información prospectiva. Es preciso desglosar los factores que se han tenido en cuenta para elaborar la información respecto a la evolución futura. Deberán estimarse utilizando modelos de predicción cuyos resultados pueden exponerse cualitativa o cuantitativamente.
- Coherencia con informes anteriores. Es recomendable que los informes guarden relación de continuidad de un año para otro y que, en los siguientes, se explique el desenlace de las medidas propuestas en los anteriores.
- Evitar duplicidades con los estados financieros y otra información. En ciertas ocasiones la normativa obliga a incluir en el informe de gestión información ya contenida en las cuentas anuales. En este caso, se recomienda en estos una descripción de los hechos dejando para el informe un análisis más concreto.



- Evitar información irrelevante que lo convierta en poco útil o inmanejable.
- Evitar el uso de cláusulas estandarizadas o estereotipadas.
- Identificar la información procedente de fuentes externas y la elaborada por la entidad. Las cifras procedentes de documentos externos deben identificarse como tales, proporcionando la fuente y la fecha de publicación. En el caso de las de propia elaboración también deben identificarse.
- Adecuar el informe de gestión a la realidad empresarial, teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de la entidad. En el caso de pequeñas y medianas empresas, el contenido de este informe tendría que estar más resumido o abreviar el contenido recomendado.

#### IV.2.4. Recomendaciones sobre puntos a incluir

El apartado final de la guía, nos proporciona un conjunto de orientaciones de ayuda para desarrollar el informe de gestión, adaptables en función de las características de cada empresa con la finalidad de, como se lleva comentando durante toda la guía, aumentar la calidad, integridad y utilidad de éste, armonizar el contenido para facilitar la comparabilidad e incrementar el grado de comprensión para los usuarios.

A la hora de la elaboración de estas recomendaciones, se han tenido en cuenta las orientaciones internacionales de IASB<sup>3</sup> e IOSCO<sup>4</sup>, de otros mercados de nuestro entorno (Francia, Reino unido y Alemania) y de Estados unidos y Canadá.

Los principales puntos que se recomienda explicar en el informe de gestión, dependiendo de la materialidad y las circunstancias particulares de cada entidad son (CNMV, 2013, p.30-51):

##### IV.2.4.1. Situación de la entidad

- Estructura organizativa: ha de contener información relacionada con la estructura organizativa de la sociedad, el proceso por el cual se toman las decisiones para la gestión del negocio y el conjunto de actividades, sectores y ámbitos geográficos que abarca. Si la estructura de la entidad está en proceso de cambio, podría ser necesario explicar los motivos que le han llevado a eso. Esta explicación puede completarse con una descripción de los segmentos o divisiones en los que se estructura la entidad a efectos también de toma de decisiones y con la política que sigue con los socios minoritarios.

---

<sup>3</sup> La junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

<sup>4</sup> La Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions) agrupa a los organismos equivalentes a la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) de los principales mercados del mundo.



- **Funcionamiento:** debe proporcionar información sobre los objetivos, estrategias y actuaciones que la entidad usa para conseguirlos. Esta información debe ayudar a los usuarios a entender tanto la entidad como el entorno en el que ésta opera, y es por eso que se recomienda informar de factores legales y económicos, principales productos y servicios, los mercados en los que trabaja y las tendencias estacionales de la entidad. Este apartado es un punto de partida para entender el rendimiento y los resultados de la empresa.

#### IV.2.4.2. Evolución y resultados de los negocios

Se explicará, desde el punto de vista de la gestión y teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de la entidad, los efectos que han tenido las decisiones tomadas en el rendimiento de la entidad, es decir, se trata de aclarar las causas que explican la obtención de resultados en relación con las decisiones tomadas. Podría ser útil proporcionar un análisis tanto de la entidad en general como de los principales segmentos de negocio y explicar las partidas que hayan evolucionado de forma diferente de lo habitual. Se recomienda que la entidad considere si debe incluir información sobre:

- **Indicadores fundamentales**<sup>5</sup>: los indicadores de carácter financiero y no financiero, a los usuarios les resultan útiles para resumir la evolución de la entidad y su gestión, para observar las tendencias y la coherencia de las cifras con los objetivos y para compararlos con otros indicadores del sector. Deben seleccionar un conjunto de indicadores no muy numeroso que recoja todas las dimensiones de su actividad y que sea utilizado coherente y uniformemente, con la finalidad de aportar datos relevantes para los usuarios y finalmente interpretando los resultados. La comparabilidad se reforzaría si estos indicadores clave fueran comúnmente utilizado por otras entidades. Estos indicadores pueden ser medidas estadísticas, ratios calculados conforme a las NIIF<sup>6</sup> o ratios no basados en las NIIF.
- Cuestiones relativas al medioambiente y al personal:
  - Los aspectos medioambientales pueden tener un elevado impacto sobre la situación y el desempeño de la entidad, no solo en relación a lo financiero, sino referido a la reputación, sostenibilidad, compromisos adquiridos por esta, etc. Una gestión inadecuada de los recursos o residuos puede afectar negativamente al rendimiento de la entidad y a la posición que ocupe ésta en el mercado. Deben prestar, por tanto, una especial atención a la responsabilidad en el impacto ambiental a la hora de suministrarse, producir y distribuir. En general, las cuestiones de este tipo dependerán del tipo de actividad de la empresa y del sector que trabaje y de las estrategias que haya tomado para controlar el impacto, pero algunos ejemplos que pueden

---

<sup>5</sup> Por “indicadores fundamentales” o claves, se entiende aquellas variables utilizadas por la dirección para medir el desarrollo, evolución, rendimiento o posición en el mercado de la entidad. Facilitan a las entidades la comunicación de sus objetivos de actuación y simplifica el análisis sobre el grado del logro de los mismos.

<sup>6</sup> Siglas de Normas Internacionales de Información Financiera.



servir como referencia para este apartado son: materiales, energía, emisiones, vertidos, residuos, agua, entre otros.

- Los riesgos e incertidumbres que se asocian al personal a la hora de seleccionarlo y retenerlo podrían tener un impacto relevante en el rendimiento actual y futuro de la entidad. Se deben incluir las políticas relativas a los recursos humanos aportando datos sobre: número total de empleados y su reparto de clases, datos sobre su satisfacción o motivación, estadísticas sobre lesiones o enfermedades, actuación en materia de prevención de riesgos laborales, fomento de la obtención de titulaciones, horas de formación o becas y datos sobre la inclusión de grupos con dificultades de inserción laboral y sobre la política de igualdad de género.

#### IV.2.4.3. *Liquidez y recursos de capital*

La entidad realizará un análisis de la solvencia de la entidad mediante la descripción de las fuentes y de a qué dedica los fondos líquidos, para comprobar si puede hacer frente a sus obligaciones (corrientes o de capital) con los recursos que dispone o con los que planea disponer. Esto es importante para conocer las perspectivas de la compañía, incluso para ver si tiene posibilidades de que no pueda seguir con la actividad.

Sería interesante también que describiera las políticas que tiene la empresa en relación al endeudamiento a corto y largo plazo y a las provisiones de sustitución de fondos ajenos por fondos propios y su incidencia en el coste de los recursos.

- Liquidez. Se describirán principalmente tanto las fuentes internas (operaciones de la entidad y emisión de instrumentos de patrimonio) como externas (deuda y otros recursos ajenos) de obtención de liquidez, pero también se debe incluir información sobre:
  - Posible existencia de fuentes de obtención de liquidez que no hayan sido utilizadas o que esté en negociación.
  - La capacidad que tiene la entidad para generar los recursos suficientes para mantener su actividad y para financiar sus objetivos tanto a corto como a largo.
  - Las tendencias esperadas respecto a la liquidez de la compañía.
  - El nivel de endeudamiento de la compañía al final del periodo económico.
- Recursos de capital. Se explicarán los compromisos de obtención de recursos de capital (financiación propia o ajena) y los planes de inversión esperados que se financiarán con estos. Por otra parte, también es recomendable que incluya los cambios en el coste relativo de los recursos de capital, la naturaleza y vencimiento de los compromisos de inversión y los desembolsos no comprometidos aún, pero necesarios para mantener la capacidad de la empresa.



- Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance. Se proporcionará información sobre las operaciones fuera de balance que hayan tenido o van a tener un efecto sobre la situación financiera de la entidad.

#### IV.2.4.4. Principales riesgos e incertidumbres

Al redactar este apartado la entidad seleccionará las principales fuentes de riesgo a las que se enfrenta, para explicar y valorar cuáles son sus efectos en la rentabilidad y la situación financiera y, a la par, los métodos que utilizará para reducir sus impactos. Los riesgos pueden ser operativos, como la concentración de clientes, o financieros, como el riesgo de mercado.

En cuanto a las incertidumbres, se señalarán las que más preocupen o hayan preocupado, indicando su importancia, posibilidades de que se manifiesten y provoquen efectos desfavorables y medidas que se hayan tomado o se puedan tomar para atajarlas.

#### IV.2.4.5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio<sup>7</sup>

Se recomienda que el informe de gestión recoja la información relativa a los acontecimientos ocurridos tras el cierre del ejercicio. Se distinguen dos tipos de eventos:

- Aquellos que proveen información de condiciones ya existentes en la fecha de cierre del balance, por lo que se requiere un ajuste en este.
- Aquellos que surgen tras la fecha de cierre del balance, que no requieren ajuste porque no existían con anterioridad a la fecha de cierre del mismo.

La entidad debería centrarse solo en los eventos significativos explicando las consecuencias que podrían tener su evolución, teniendo en cuenta la estrategia que siguen para gestionar sus efectos.

#### IV.2.4.6. Información sobre la evolución previsible de la entidad

Los estados financieros proporcionan información acerca de sucesos del pasado, pero los usuarios valoran conocer las perspectivas que la dirección tiene acerca de la evolución de la entidad. Esta desarrollará los efectos previsible que las decisiones tomadas puedan tener sobre la situación financiera, rentabilidad, etc.

La información prospectiva no tiene que estar necesariamente cuantificada, puede tratarse de un desarrollo cualitativo en el que, como ya se ha indicado en el párrafo anterior, se relacione la situación de la empresa con los objetivos y estrategias fijadas y con la situación que le puede esperar en el futuro, dando a entender también que esto dependerá del desarrollo de otros factores, como la propia economía, el mercado que opere, etc. Es por esto que la entidad no pueda ofrecer seguridad sobre su cumplimiento, ya que dependerá de estas circunstancias ajenas a ella.

---

<sup>7</sup> Los acontecimientos ocurridos tras el cierre del ejercicio económico se definen como aquellos eventos, favorables o desfavorables, que tienen lugar entre la fecha de cierre del balance y la fecha en la que la publicación de los estados financieros es autorizada.



#### IV.2.4.7. Actividades de I+D+I

Estas actividades están muy ligadas al futuro de la sociedad, pues le permitirá ofrecer a sus clientes mejores productos, más baratos o más eficaces. El desarrollo de estas actividades, definido por una estrategia y unos objetivos concretos que deberán explicar a los usuarios del informe de gestión, están ligados con la evolución a medio y largo plazo de la entidad, ya que, en condiciones de competencia, le permitirá mantener su actividad, o incluso aumentarla o mejorarla.

También se recomienda informar de cuanto representan los gastos de investigación, desarrollo e innovación sobre las cifras de la entidad y de que recursos se utilizan para estas actividades, así como los resultados de estos, de forma financiera (gastos activados) o no financiera (número de patentes).

#### IV.2.4.8. Adquisición y enajenación de acciones propias

La mayoría de las entidades incluyen la información acerca de la autocartera en la nota correspondiente de los estados financieros, dejando para el informe de gestión la información, los objetivos y las políticas al respecto.

La adquisición de acciones propias introduce la posibilidad de desarrollar estrategias que pueden afectar a los intereses de los accionistas, por eso esperan una explicación de la estrategia que mantiene la entidad. Por esta razón las explicaciones a incluir deben explicar cómo se han gestionado los acuerdos tomados por el órgano de administración y que repercusión han tenido, o pueden tener, sobre las variables que muestran el rendimiento de los títulos (como el beneficio por acción).

También podría resultar interesante informar sobre las razones que les han llevado a operar con acciones propias y sobre la política que siguen para operar con ellas, o conciliar los saldos de estas con la cantidad y el valor nominal de las acciones compradas y vendidas.

#### IV.2.4.9. Otra información relevante

- Información bursátil. Es recomendable que las entidades cotizadas incluyan en el informe de gestión información de cómo los valores emitidos en el mercado se comportan y de la rentabilidad que alcanza en el periodo que abarca este informe. También lo es explicar en qué medida la evolución está relacionada con las estrategias y decisiones de gestión tomadas en el ejercicio o en algún otro momento pasado. Esta información debería desarrollarse de forma objetiva, comparable y comprensiva, porque afecta o puede afectar a los inversores, tanto a los actuales como a los potenciales.
- Política de dividendos. Si la entidad ha seguido, sigue o va a seguir una determinada política respecto al pago de dividendos, es recomendable describirla, incluyendo su frecuencia durante el ejercicio, sus efectos y si va a poder mantenerla en el futuro. Es interesante relacionarla con las expectativas de evolución del negocio y los resultados, con el fin de demostrar la coherencia entre ambos.



- Gestión de la calificación crediticia. Puesto que la entidad tendrá una calificación crediticia, los usuarios del informe encontrarán útil conocer su evolución y las estrategias desarrolladas para conservarla o mejorarla.
- Otra información. La entidad decidirá qué otra información puede ser necesaria para que los usuarios del informe evalúen su posición actual y puedan hacer previsiones futuras.

#### IV.2.5. Comparación guía-normativa

La Ley 11/2018 exige incluir una cantidad de información en el estado de información no financiera para comprender mejor la situación general de la empresa. Como la creación de esta guía es previa a la transposición de la Directiva 2014/95/UE, en este punto, lo que se va a hacer es relacionar esta información exigida con los puntos que la CNMV recomendaba en su guía para la elaboración del informe de gestión para entidades cotizadas y ver si con eso es suficiente o hay que añadir algún tipo de información para equilibrar las dos partes.

En la siguiente Tabla 2 vemos una relación entre apartados solicitados por la Ley y los proporcionados por la guía:

LEY 11/2018	MODELO CNMV
Artículo primero. Dos. Apartado 6. a)	APARTADO IV.1.4.1
Artículo primero. Dos. Apartado 6. b)	APARTADO IV.1.4.4
Artículo primero. Dos. Apartado 6. c)	APARTADO IV.1.4.2
Artículo primero. Dos. Apartado 6. d)	APARTADO IV.1.4.4
Artículo primero. Dos. Apartado 6. e)	APARTADO IV.1.4.2
Artículo primero. Dos. Apartado 6. I	APARTADO IV.1.4.2
Artículo primero. Dos. Apartado 6. II	APARTADO IV.1.4.2
Artículo primero. Dos. Apartado 6. III	-----
Artículo primero. Dos. Apartado 6. IV	-----
Artículo primero. Dos. Apartado 6. V	-----

Tabla 2: Relación Ley 11/2018-Modelo CNMV.  
Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, la mayoría de la información está incluida en el modelo:

- El apartado IV.1.4.1 de la guía, titulado “Situación de la entidad”, en el que está incluida la estructura organizativa y el funcionamiento de esta, describe el modelo de negocio, incluyendo el entorno empresarial, organización, estructura, mercados en los que opera, objetivos, estrategias y principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.
- El apartado IV.1.4.2 de la guía, titulado “Evolución y resultados de los negocios”, en el que están incluidos los indicadores fundamentales y las cuestiones relativas al medioambiente y al personal, describe los indicadores clave de resultados ni financieros que permiten el seguimiento y evolución de los progresos y los pertinentes a la actividad empresarial



concreta y la información sobre cuestiones medioambientales y sociales y relativas al personal.

- El apartado IV.1.4.4 de la guía, titulado “Principales riesgos e incertidumbres”, describe la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos de los factores que pueden afectar a su evolución y los principales riesgos vinculados a la actividad de la empresa.

Los puntos que falta por incluir son los relativos a:

- El respeto por los derechos humanos.
- La lucha contra la corrupción y el soborno.
- La sociedad: desarrollo sostenible, subcontratación, proveedores, consumidores e información fiscal.

### **IV.3. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

AECA es la única institución profesional española emisora de Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados y de pronunciamientos y estudios sobre buenas prácticas en gestión empresarial.

Según ésta, su misión es conseguir la mejora constante del nivel de competencia de los profesionales de la empresa, con el convencimiento de que un buen profesional garantiza el desarrollo de las organizaciones y el progreso de la sociedad.

#### **IV.3.1. Propósito de la guía**

AECA ha trabajado para crear unas primeras propuestas para normalizar este tipo de información, orientándose hacia la iniciativa denominada “Información Integrada” (AECA, 2012, p.9). Ésta reúne la información relevante acerca de la estrategia de una organización, la gestión, los resultados y las perspectivas de una manera que refleje el contexto social, comercial y medioambiental en el que opera. Proporciona una representación clara y concisa de cómo una organización evidencia su administración y cómo se crea y sostiene valor. También ha creado un Cuadro Integrado de Indicadores<sup>8</sup> que permite el correcto aprovechamiento de la información corporativa integrada. En este nuevo cuadro la dimensión financiera se une a las otras tres dimensiones: ambiental, social y gobierno corporativo, para ofrecer una visión de conjunto del comportamiento de la entidad. Los indicadores se presentan relacionados con los objetivos estratégicos y los riesgos relevantes.

---

<sup>8</sup> Modelo de información integrada, compuesto por indicadores, cuantitativos y cualitativos, sobre cuestiones financieras, sociales, ambientales y de gobierno corporativo. Basado en los principios fundamentales de relevancia y concisión tiene como objetivo fundamental ofrecer una visión estratégica de la organización y su capacidad para generar valor en el corto, medio y largo plazo, así como identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general.





Esta asociación destaca la menor repercusión que tiene la información no financiera en comparación con la financiera por varios factores, entre los que destaca la falta de estandarización de la información y la ausencia de una institución reguladora internacional similar a la que existe en esta última. Como consecuencia, y unido al aumento de la responsabilidad de la empresa en los impactos sociales y ambientales que genera y de la complejidad de los negocios, hace que los informes que se desarrollen sean más extensos y enredados.

#### IV.3.2. Objetivos

AECA ha identificado una serie de objetivos a la hora de elaborar este Informe Integrado (AECA, 2012, p.24-25):

- Satisfacer las necesidades de los inversores en relación con la utilidad de la información suministrada para la toma de decisiones a largo plazo.
- Reflejar las interconexiones entre los factores ambiental, social, de gobierno y financiero para las decisiones que afecten al comportamiento y condiciones a largo plazo de la empresa, relacionando creación de valor económico y sostenibilidad.
- Aportar los factores relevantes del contexto social y ambiental.
- Presentar la información equilibrada, evitándose el incorrecto énfasis sobre la información no financiera de corto plazo.
- La información debe ser lo más útil posible para la dirección y gestión del día a día.

#### IV.3.3. Principios generales

AECA ha deducido unos principios que deberían regir la elaboración de la información integrada a raíz de las necesidades de este tipo de información (AECA, 2012, p.26-27):

- Información relevante. Se puede hablar de información relevante cuando, a través de los datos publicados, los interesados en dicha información pueden percibir y evaluar con ciertas garantías la capacidad de generar valor por la entidad a corto, medio y largo plazo. Hay que acertar con las áreas y con la información que hay que presentar de esas áreas.
- Información interconectada. Las relaciones entre factores financieros y no financieros, entre objetivos, variables e indicadores teniendo en cuenta en todo momento el entorno y los riesgos de la organización otorgan un carácter estratégico a la información.
- Información homogénea. Intentar homogeneizar en la mayor medida el formato de los datos relevantes presentados, ofreciendo en unos datos cuantificables todos los aspectos, tanto financieros como no financieros.
- Información comparable. Si se logra lo anterior y la información se presenta en términos cuantitativos, la comparación será totalmente posible. En el



caso de la información financiera esto es totalmente posible, pero con la información no financiera, dado el carácter cualitativo de sus datos, presenta grandes problemas para la comparación y análisis.

- Información equilibrada. El predominio de la información financiera ha de ir matizándose de acuerdo con el valor y relevancia adquiridos por los aspectos no financieros y su peso específico en los procesos de toma de decisiones por la empresa, inversores y mercados. El equilibrio entre ambos ofrecerá una visión más completa y ajustada a la realidad.
- Información estratégica para el corto, medio y largo plazo. Expresar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados por la organización y su proyección hacia el futuro.
- Información verificable. La información financiera cuenta con sistemas bastante generalizados de auditoría de cuentas, ejecutados por terceros independientes, sin embargo, la información no financiera no cuenta aún con estándares para su verificación. El objetivo sería conseguir el mismo grado de verificación.

#### IV.3.4. Recomendaciones sobre puntos a incluir

Los contenidos que la asociación propone para el informe integrado se encuentra estructurado en seis bloques (AECA, 2012,32-34):

1. Modelo de negocio y organizativo. Acciones de la organización para crear y mantener valor en el corto, medio y largo plazo. Debe referirse a la misión de la organización, las actividades principales, mercados, productos y servicios, su modelo de negocio, indicadores de valor y dependencias críticas de grupos de interés y su actitud ante el riesgo.
2. Contexto operativo, incluidos los riesgos y oportunidades. Contexto comercial, social y medioambiental en el que opera la organización, incluidas la regulación que afecte a la capacidad de la organización para crear y mantener el valor en el corto, medio y largo plazo, los recursos y relaciones clave para el éxito de la organización, incluyendo las principales partes interesadas, sus necesidades, intereses y expectativas, y su importancia para la organización, y los principales riesgos y oportunidades, incluidas las referentes con sus relaciones y sus repercusiones, y la continua disponibilidad, calidad y asequibilidad de los recursos pertinentes.
3. Objetivos estratégicos y estrategias para lograr los objetivos. Acuerdos sobre gestión de riesgos, relacionados con los recursos clave y los objetivos. El vínculo entre las estrategias y otros elementos de contenido, y qué es lo que hace a la organización única y capaz de generar valor en el futuro.
4. Gobierno y remuneración. Explicación de los procesos de toma de decisiones estratégicas, incluyendo el conjunto de habilidades de los encargados de gobierno, qué decisiones ha tomado la dirección para influir en el sentido estratégico de la entidad, incluyendo su cultura, valores éticos y las relaciones con los principales interesados, y cómo la remuneración de los ejecutivos y los encargados del gobierno está vinculada al resultado a corto, medio y largo plazo.



5. **Resultados.** Información cualitativa y cuantitativa: los KPI<sup>9</sup> y KRI<sup>10</sup> respecto al resultado de la organización en relación con sus objetivos estratégicos y las estrategias conexas, los impactos de la organización en los recursos y las relaciones de los que depende, los factores externos importantes que afectan al resultado, y analizar el éxito de la compañía en la consecución de sus objetivos.
6. **Perspectivas de futuro.** Análisis riguroso y transparente sobre: cómo la organización está preparada para responder al contexto operativo futuro, cómo la organización equilibra los intereses a corto y largo plazo, las repercusiones potenciales del lugar que la empresa espera ocupar en el corto, medio y largo plazo, las acciones necesarias para llegar hasta dicho lugar y las incertidumbres asociadas.

Una de las necesidades fundamentales de la información integrada es la de proporcionar la información relevante. En este sentido, los KPI o KRI pueden jugar un papel importante como portadores de información relevante formulada en términos cuantificables y comparables.

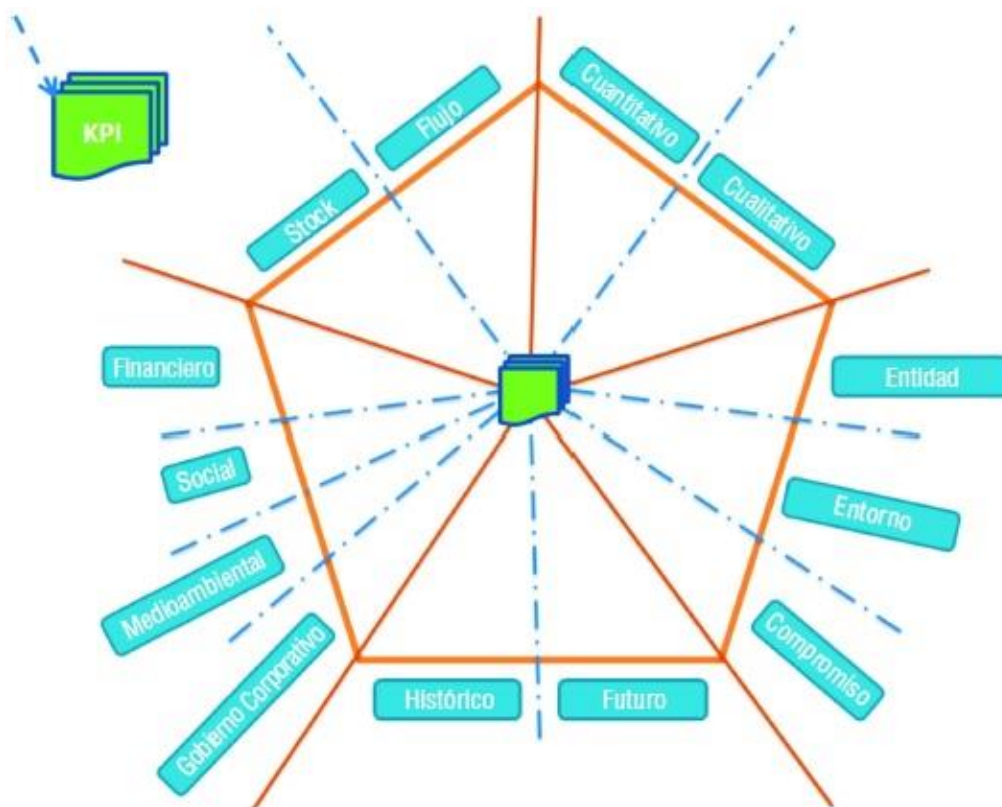


Figura 1. Indicadores como reflejo de la realidad empresarial.  
Fuente: AECA.

Los KPIs pueden ser tanto financieros como no financieros y pueden relacionar varias magnitudes principales referidos a aspectos estratégicos, proyectando

<sup>9</sup> Indicadores clave de rendimiento (key performance indicator).

<sup>10</sup> Indicadores clave de riesgo (key risk indicator).



comportamientos futuros. Pueden ser usados para conocer la evolución cuantitativa de comportamientos relacionados con calidad, clientes, retribución, etc. Habrá sectores y empresas que utilicen indicadores específicos perfectamente acoplados a la actividad de esta, mientras que otras utilizarán aquellos más genéricos. Teniendo en cuenta la importancia que le dan a la información que proporcionan estos indicadores, piensan que se debería representar la realidad como un conjunto de indicadores (Figura 1).

En esta figura 1, se muestran todos los puntos importantes que debe tener la información integrada que propone esta guía, incluyendo en cada uno los indicadores relevantes para la mejor comprensión de los usuarios de este informe.

#### IV.3.5. Comparación guía-normativa

Al igual que con la CNMV, como esta guía también es previa a la trasposición de la Directiva 2014/95/UE, en este apartado también se va a hacer una comparación entre la información exigida y la sugerida por AECA.

Como se ha comentado previamente, AECA ha desarrollado un Cuadro Integrado de Indicadores que permite el correcto aprovechamiento de la información integrada, por lo que la comparación con lo exigido en la norma se ha realizado con este (Tabla 3)<sup>11</sup>, independientemente de lo que se pueda completar con los contenidos que la asociación recomiende en el informe integrado.

LEY 11/2018	INDICADORES MODELO AECA	
Artículo primero. Dos. Apartado 6. a)	CE_II_1, ... ,CE_II_10	<b>CUALITATIVOS</b>
Artículo primero. Dos. Apartado 6. b) y c)	CE_III_1, ... ,CE_III_7	
Artículo primero. Dos. Apartado 6. d)	CE_IV_1, ... ,CE_IV_4	
Artículo primero. Dos. Apartado 6. e)	12	
-----	KPI_F1, ... ,KPI_F15	<b>CUANTITATIVOS</b>
Artículo primero. Dos. Apartado 6. I	KPI_E1, ... ,KPI_E9	
Artículo primero. Dos. Apartado 6. II	KPI_S1, ... ,KPI_S14	
Artículo primero. Dos. Apartado 6. V	KPI_S15, ... ,KPI_S18	
Artículo primero. Dos. Apartado 6. III y IV	KPI_S19, ... ,KPI_S23	
-----	KPI_CG_1, ... ,KPI_CG_10	

Tabla 3: Relación Ley 11/2018- Cuadro Integrado de Indicadores.  
Fuente: Elaboración propia.

<sup>11</sup> En el Anexo 1 se mostrará la denominación y la definición de los códigos de los indicadores.

<sup>12</sup> Este apartado exige indicadores no financieros pertinentes respecto a la actividad empresarial, pero todos los indicadores que se reparten en los diferentes apartados cumplen esta condición.



Como observamos en la tabla toda la información que solicita la Ley en el Estado de Información no Financiera viene dada por estos indicadores. También podemos ver que el cuadro nos proporciona más información de la exigida:

- KPI\_F1...KPI\_F15: Indicadores financieros de eficiencia económica.
- KPI\_CG\_1...KPI\_CG\_10: Indicadores sobre el Gobierno Corporativo.



## CAPÍTULO V. ESTUDIO EMPÍRICO

Como se ha hablado en apartados anteriores, este estado de información no financiera es novedoso, ya que es de aplicación en los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, por lo que en este punto vamos a ver como diversas empresas se han adaptado a estas exigencias estudiando dicho estado en las cuentas anuales consolidadas de cada una.

Se han elegido las empresas que cotizan, de un determinado sector (concretamente el de construcción) para ver si guardan algún tipo de relación entre sí. Vamos a comparar, con las cuentas anuales del ejercicio 2018, el nombre que cada una le pone a este estado, en los marcos o guías en los que se fija para elaborarlo y los contenidos que desarrolla cada una. Estas cuentas se han consultado en las páginas de web de las respectivas empresas, excepto las de Ferrovial, S.A. que se han obtenido de la CNMV.

### **Acciona, S.A.**

Acciona, S.A. es una empresa española de promoción y gestión de infraestructuras (agua, concesiones, construcciones, industria y servicios) y energías renovables. Tiene presencia en 65 países y forma parte del IBEX 35.

En las cuentas anuales el estado de información no financiera aparece en el informe de gestión bajo dicho título. Para su elaboración, Acciona sigue los estándares de GRI, marco internacional de referencia de reporte integrado. Este estado tiene los siguientes contenidos:

- Modelo de negocio, con los principales riesgos relacionados.
- Información sobre cuestiones medioambientales.
- Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.
- Información sobre el respeto de los derechos humanos.
- Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno.
- Información sobre la sociedad, donde habla de los compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible, de la subcontratación y proveedores, de los consumidores y de la información fiscal.
- Evolución previsible.

También incluye una tabla donde relaciona los apartados materiales para Acciona, con su apartado correspondiente del estado de información no financiera y con los estándares GRI.



### **Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**

El grupo ACS, S.A. es una constructora española, presente en varios sectores a través de numerosas empresas participadas y convirtiéndose en una de las principales a nivel mundial. Cotiza en el IBEX 35.

El estado de información no financiera de ACS aparece en las cuentas anuales bajo el mismo nombre. Para su elaboración, sigue el marco conceptual para la elaboración del informe integrado del Consejo Internacional de Informes Integrados (IIRC por sus siglas en inglés) y los estándares GRI. Su contenido es el siguiente:

- Modelo de negocio del grupo.
- Medioambiente.
- Las personas en el grupo ACS.
- Seguridad y salud, refiriéndose a la prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento normativo: derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno.
- Gestión de la relación con los grupos de interés.
- Contribución a la sociedad, con el principal objetivo de la creación de valor.
- Proveedores y contratistas.
- Compromiso de calidad con el cliente.
- Información fiscal.
- Innovación, en las distintas líneas de negocio.

También incluye una tabla donde relaciona la información no financiera solicitada por la Ley con los estándares GRI y su localización en este informe.

### **Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.**

CLEOP, S.A. es una constructora española que se cimienta sobre las actividades de edificación y obra pública.

En el caso de CLEOP, no aparece especificado el estado de información no financiera en ninguna parte del informe de gestión, pero este, sigue la organización (apartados) que nos propone la CNMV, aunque no lo dice expresamente. Los contenidos del informe gestión son los mismos que aparecen en el apartado IV.1.4. de este informe.



### **Ferrovial, S.A.**

Ferrovial, S.A. es una empresa multinacional que opera en el sector de las infraestructuras, de transporte y servicios a ciudades, a través de cuatro divisiones: Autopistas, Aeropuertos, Construcción y Servicios.

El estado de información no financiera de Ferrovial aparece dentro del informe de gestión, pero sin que aparezca especificado. Para su elaboración ha seguido, el marco conceptual de IIRC, los estándares GRI y la guía de la CNMV. Los contenidos del informe de gestión consolidado son los siguientes:

- Ferrovial en dos minutos.
- Estrategia y creación de valor, donde define la visión global y las líneas de negocio.
- Ferrovial en 2018, donde desarrolla información sobre accionistas, empleados, clientes y sociedad (medioambiente, derechos humanos, ...).
- Riesgos.
- Gobierno corporativo.
- Evolución previsible.

También incluye una tabla donde relaciona la información no financiera solicitada por la Ley con los estándares GRI y su localización en este informe.

### **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**

FCC, S.A. es un grupo empresarial español especializado en servicios ciudadanos como son la gestión de servicios medioambientales y agua, la construcción de grandes infraestructuras, la producción de cemento, equipamientos urbanos y la generación de energías renovables, teniendo presencia internacional.

El estado de información no financiera de FCC aparece en las cuentas anuales bajo el nombre de "Informe de Información no Financiera", y para su desarrollo se han basado en los estándares GRI. Contiene los siguientes apartados:

- Acerca de este informe, donde explica sus diferentes tipos de política (como la de sostenibilidad) y los principales riesgos.
- Los fundamentos de la compañía: Valores y Buen Gobierno, donde define el Gobierno Corporativo, de la ética, del respeto a los derechos humanos, de la lucha contra la corrupción y el soborno y de la información fiscal.
- Nuestras personas, donde habla de todo lo relacionado con el personal, como igualdad, remuneración, formación, etc.
- Gestionando impactos, trabajando en nuevas oportunidades, donde trata con todo lo relacionado con el medioambiente.
- Creando valor social, donde explica sus relaciones con los principales grupos de interés.





También incluye una tabla donde relaciona la información no financiera solicitada por la Ley con los estándares GRI y su localización en este informe.

### **Grupo Empresarial San José, S.A.**

GSJ, S.A. es una empresa española de construcción, energías renovables y concesiones y servicios.

En este grupo el estado de información no financiera aparece en las cuentas anuales bajo el mismo nombre, y para su desarrollo se han basado en los estándares GRI. La forma en que lo estructura es la siguiente:

- Descripción del modelo de negocio.
- Gobierno corporativo.
- Cuestiones relativas al medioambiente.
- Cuestiones sociales y relativas al personal.
- Cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos.
- Cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno.
- Sociedad, donde explica el trabajo que hace por países y sus impuestos.

### **Obrascon Huarte Lain, S.A.**

OHL, S.A. es uno de los seis mayores grupos empresariales dedicados a la construcción en España y cuenta con más de 100 años en el sector.

Su estado de información no financiera aparece dentro del informe de gestión, aunque sin título específico, habiendo seguido las recomendaciones del IIRC y los estándares GRI. Este informe tiene los siguientes contenidos:

- OHL en un clic, donde habla del modelo de creación, de valor de las principales cifras en este año y de la liquidez y deuda.
- Estrategia, donde desarrolla el modelo de negocio y los resultados por divisiones de negocio.
- Sostenibilidad, donde, aparte de esto, también habla de información financiera, del personal, de innovación, del medioambiente, de la cadena de suministros y de la contribución a la sociedad.
- Buen gobierno.
- Ética y cumplimiento, donde desarrolla la política anticorrupción.

También incluye una tabla donde relaciona la información no financiera solicitada por la Ley con los estándares GRI y su localización en este informe.



### **Sacyr, S.A.**

SACYR, S.A. es una empresa dedicada a la construcción y a la gestión de infraestructuras y servicios.

Su estado de información no financiera aparece en un documento separado a las cuentas anuales, pero con dicho nombre y siguiendo los estándares GRI para su elaboración. Los contenidos desarrollados son los siguientes:

- Modelo de negocio.
- Sistema de control y gestión de riesgos.
- Calidad, medioambiente y energía.
- Asuntos sociales y laborales.
- Implementación de convenios de trabajo y respeto a los derechos humanos.
- Anticorrupción y soborno.
- Relaciones con la comunidad, donde define el modelo de relación con sus grupos de interés.

También incluye una tabla donde relaciona la información no financiera solicitada por la Ley con los estándares GRI y su localización en este informe.

Para resumirlo y organizarlo mejor, se ha creado la Tabla 4:



EMPRESA	NOMBRE DEL ESTADO	MARCOS DE REFERENCIA	CONTENIDOS <sup>13</sup>
<b>ACCIONA, S.A.</b>	Estado de información no financiera	Estándares GRI	-Negocio y riesgos. -Medioambiente. -Social y personal. -Derechos humanos. -Corrupción y soborno. -Compromisos sociedad (sociedad, grupos interés) e inf. fiscal. -Evolución.
<b>ACS, S.A.</b>	Estado de información no financiera	Estándares GRI, Marco conceptual del IIRC	-Negocio. -Medioambiente -Social y personal -Derechos humanos. -Corrupción y soborno. -Compromisos sociedad e inf. fiscal.
<b>CLEOP, S.A.</b>	Sin especificar	Guía CNMV	Apartado IV.1.4. de este trabajo.
<b>FERROVIAL, S.A.</b>	Sin especificar	Estándares GRI, Marco conceptual del IIRC, Guía CNMV	-Negocio y riesgos. -Medioambiente. -Social y personal. -Derechos humanos. -Corrupción y soborno. -Compromisos sociedad e inf. fiscal. -Evolución.
<b>FCC, S.A.</b>	Informe de información no financiera	Estándares GRI	-Negocio y riesgos. -Medioambiente. -Personal. -Derechos humanos. -Corrupción y soborno. -Compromisos sociedad e inf. fiscal.
<b>GSJ, S.A.</b>	Estado de información no financiera	Estándares GRI	-Negocio. -Medioambiente. -Social y personal. -Derechos humanos. -Corrupción y soborno. -Compromisos sociedad e inf. fiscal.
<b>OHL, S.A.</b>	Sin especificar	Estándares GRI, Marco conceptual del IIRC	-Negocio. -Medioambiente. -Personal. -Derechos humanos. -Corrupción y soborno. -Compromisos sociedad e inf. fiscal.

<sup>13</sup> Los contenidos que desarrolla cada empresa en el estado de información no financiera han sido agrupados para facilitar su comparación.



<b>SACYR, S.A.</b>	Estado de información no financiera	Estándares GRI	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Negocio y riesgos.</li> <li>-Medioambiente.</li> <li>-Social y personal.</li> <li>-Derechos humanos</li> <li>-Corrupción y soborno.</li> <li>-Compromisos sociedad.</li> </ul>
--------------------	-------------------------------------	----------------	--

Tabla 4: Comparación información no financiera.  
Fuente: Elaboración propia.

Como muestra la tabla, en general, en el informe de gestión aparece enunciado este apartado como “Estado de información no financiera”, salvo los casos en que éste no aparece especificado o aparece bajo el similar título de “Informe de información no financiera”.

En todos los casos, excepto en el de CLEOP, S.A., la principal fuente de referencia a la hora de elaborar el estado son los estándares GRI. Se dice principal, porque o bien posteriormente, o bien en los anexos, casi todas las empresas que usan estos indicadores tienen una tabla que relaciona la información exigida por la Ley, los contenidos de su estado y estos estándares, por lo que, aunque algunas entidades que se fijan en más de un modelo, parece ser que este es el básico. El motivo por el que, en vez de decantarse por modelos para la elaboración del estado como el de la CNMV o AECA, se decanten por los GRI puede ser su internacionalidad, es decir, al ser empresas que trabajan por varios países de todo el mundo prefieren usar estos estándares para aumentar la comparabilidad con otras empresas de estos países y que estos usuarios les sea más fácil su comprensión.

Los contenidos de todos, excepto la empresa que se basa únicamente en la CNMV, vemos que son similares. La única diferencia es que, en el estado en sí, cada una lo estructura de la manera que mejor le convenga, pero los contenidos básicos que cada una desarrolla se ve que son muy similares.

En definitiva, a pesar este de ser un estado novedoso, vemos que ha alcanzado cierto nivel de homogeneización, no en cuanto a la hora de estructurar el estado de información no financiera, pero sí en cuanto a sus contenidos, utilizando los modelos para elaborarlo que cada empresa considere oportunos.



## CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES

La información financiera publicada por las empresas ha alcanzado un alto grado de normalización en los últimos años gracias al marco normativo bajo el que está reguladas, pero a su vez, haciendo que su confección sea más compleja y difícil de comprender por los usuarios.

Aunque este tipo de información es frente a terceros la fuente más importante, ya no proporciona una idea global del valor de la entidad debido al aumento de la responsabilidad de estas en otros aspectos, como el social, ambiental, ético o político. Esto lleva a completar la información financiera con información no financiera para tener una mejor visión del conjunto de la entidad.

Para regular este tipo de información, la Comisión Europea ha creado primero, la Directiva 2013/34/UE donde este tipo de información debe ir incluida en el informe de gestión y segundo, la Directiva 2014/95/UE, transpuesta en España por la Ley 11/2018, en el que la información no financiera puede estar o en el informe de gestión o en un informe separado, pero mencionando que forma parte de este primero.

Como este tipo de información es bastante nuevo, varios organismos, nacionales e internacionales, han creado guías para tratar de homogeneizarla, como es el caso de la CNMV, AECA y GRI. Las guías nacionales son anteriores a la transposición de la Directiva 2014/95/UE, por lo que se necesitaba un análisis de contenidos, para ver si éstas están al día o necesitarían algún tipo de información adicional. Como hemos visto, en el caso de la CNMV sí que necesitaría añadir contenidos para estar al día de la Ley 11/2018 (aunque también haya información no exigida). Por otro lado, el modelo de indicadores de AECA sí que nos proporciona toda la información, y alguna más, exigida por la Ley.

Con el objetivo de comprobar si ha mejorado en homogenización, se ha realizado un análisis del estado de información no financiera, fijándose en el nombre que recibe por parte de cada empresa, en qué modelos o guías se ha fijado para elaborarlo y los contenidos que cada una desarrolla. En éste, observamos que dentro del informe de gestión, en general, aparece el estado bajo el título de “Estado de Información no Financiera”, con los contenidos exigidos, aunque cada entidad los desarrolle de una forma diferente y habiéndose basado en los estándares GRI.

Podemos concluir que, aunque las entidades desarrollen los contenidos del estado de información no financiera de distinta manera, éste ha alcanzado un cierto grado de normalización debido al uso de los estándares GRI, decantándose por estos para aumentar la comparabilidad en los diferentes países en los que éstas trabajan.



## CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA

### ARTICULOS:

Casado Morentin, G., 2019, Ponencia sobre las Implicaciones para el auditor, el verificador y la entidad de la nueva Ley INFyD.

Lizcano Álvarez, J.L., 2019, Información no financiera: luces y sombras de la nueva Ley, *Revista de AECA*, nº125, p.22-24.

### DOCUMENTOS:

AECA, 2012, Información Integrada: el Cuadro Integrado de Indicador (CII-FESG) y su Taxonomía XBRL

### DOCUMENTOS DE INTERNET:

AECA, Guía del modelo AECA de información integrada para la elaboración del Estado de Información no Financiera. Disponible en: [https://is.aeca.es/wp-content/uploads/resources/GuiaModeloAECA\\_Estado\\_No\\_Financiero.pdf](https://is.aeca.es/wp-content/uploads/resources/GuiaModeloAECA_Estado_No_Financiero.pdf)

CNMV, 2013, Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas. Disponible en: <https://www.cnmv.es/Portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=29>

Consejo General de Economistas de España, Novedades de la Ley 11/2018. Información no financiera y diversidad. Disponible en: <http://www.economistesdigital.com/noticia/1503>

Ernst & Young, Novedades sobre información no financiera y diversidad. Disponible en: <https://www.ey.com/es/es/home/ey-nueva-ley-informacion-no-financiera-y-diversidad>

Flores Muñoz, F., Lizcano Álvarez, J.L., Rejón López, M., 2011, El informe integrado: primeras aproximaciones de aplicación. El caso español. Disponible en: [https://www.aeca.es/old/comisiones/rsc/estudio\\_empirico.pdf](https://www.aeca.es/old/comisiones/rsc/estudio_empirico.pdf)

GRI, 2016, Estándares GRI. Disponible en: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/>

ICAC, nº Consulta: 1, nº BOICAC: 117/Marzo 2019. Disponible en: <http://www.icac.meh.es/Consultas/Boicac/ficha.aspx?hid=605>

PwC, 2012, El reporting integrado en las empresas del IBEX 35. Del cumplimiento a la ventaja competitiva. Disponible en: <https://www.compromisorse.com/upload/estudios/000/183/repotingIntegradoEmpresasIBEX.pdf>

PwC, 2014, Información corporativa: ¿Qué quieren saber los inversores? Modelo de información integrada. Informes que aportan valor. Disponible en: <https://www.pwc.es/es/publicaciones/auditoria/assets/informacion-corporativa-que-quieren-saber-los-inversores.pdf>

### LEGISLACIÓN:

**Directiva 2013/34/UE**, del 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo.



**Directiva 2014/95/UE**, del 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

**Real Decreto-ley 18/2017**, del 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Publicado en el BOE el 25 de noviembre de 2017.

**Ley 11/2018**, del 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Publicado en el BOE el 29 de diciembre de 2018.



## ANEXO. INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DEL MODELO AECA.

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
<b>ORGANIZACIÓN Y ENTORNO</b>		
CE_II_1	Descripción de la organización	Detalles sobre la organización y su estructura: actividad, dimensiones, su ámbito de actuación territorial, posición en la cadena de valor...
CE_II_2	Descripción del entorno de la organización	Detalles sobre el entorno empresarial: mercados en los que opera, las macro y micro condiciones de las jurisdicciones en que opera y los principales retos políticos, ambientales o tecnológicos a los que se enfrenta en dichos ambientes...
CE_II_3	Desafíos e incertidumbres	Detalles sobre las principales expectativas, datos esperados sobre la evolución del entorno externo o posibles circunstancias futuras que afecten a la disponibilidad de recursos clave.
CE_II_4	Principales cuestiones sectoriales	Cuestiones que presentan una importancia relativa significativa para las sociedades que operan en el mismo sector, o que comparten cadenas de suministro.
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>		
CE_II_5	Objetivos y estrategias	Detalle de objetivos a corto, medio y largo plazo y las estrategias para alcanzarlos.
CE_II_6	Planes de asignación de recursos	Descripción de los planes de asignación de recursos que se corresponden con las estrategias encaminadas a lograr los objetivos marcados.
<b>MODELO DE NEGOCIO</b>		
CE_II_7	Esquema del modelo de negocio	Una narración lógica o esquema sobre cómo la organización transforma los insumos en productos y resultados, cumpliendo sus objetivos de generación de valor.
CE_II_8	Entradas, factores productivos adquiridos y procesados	Descripción de los principales insumos que utiliza la organización.
CE_II_9	Actividades, procesos productivos	Detalles sobre los procesos que sigue la organización para transformar insumos en productos o salidas, incidiendo en aspectos como la mejora de dichos procesos a través de la diferenciación y de la innovación.
CE_II_10	Salidas, bienes y servicios producidos	Detalles sobre los productos y servicios generados, así como sobre los subproductos y residuos.
<b>POLÍTICAS Y PROEDIMIENTOS DE DILIGENCIAS DEBIDAS</b>		
CE_III_1	Política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración	Detalles sobre objetivos, medidas adoptadas, forma en la que se han aplicado y los resultados del periodo, así como las dimensiones de la diversidad: formación, experiencia profesional, edad, discapacidad y género.





CE_III_2	Política en relación con la cadena de suministro	Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados, en materia de proveedores y subcontratas.
CE_III_3	Política en materia ambiental	Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados en materia medioambiental.
CE_III_4	Política en materia laboral	Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados en materia laboral.
CE_III_5	Política en materia de respeto a los derechos humanos	Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados en materia de respeto a los derechos humanos.
CE_III_7	Política en materia de lucha contra la corrupción y el soborno	Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de supervisión y lucha contra la corrupción y el soborno.
<b>RIESGOS Y OPORTUNIDADES</b>		
CE_IV_1	Detección de riesgos	Identificación de los principales riesgos que son específicos para la organización a corto, medio y largo plazo.
CE_IV_2	Evaluación de riesgos	Descripción de las metodologías que permiten evaluar el impacto de los riesgos detectados.
CE_IV_3	Acciones que mitigan el posible efecto de los riesgos	Descripción de las acciones previstas para mitigar el posible efecto de los riesgos y de la diligencia debida en cada caso.
CE_IV_4	Oportunidades	Identificación de las principales oportunidades que son específicas para la organización a corto, medio y largo plazo.



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
<b>EFICIENCIA ECONÓMICA</b>		
KPI_F1	Ingresos del ejercicio	Suma de todos los ingresos entre los que destacan: los ingresos de actividades ordinarias, otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados, otros ingresos, disminución (aumento) en inventarios de productos terminados y en proceso, ingresos financieros; y los resultados por venta de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.
KPI_F2	Gastos por compras y servicios	Importe total de las compras a proveedores y otras operaciones. Se incluyen los gastos de adquisición de materias primas, servicios contratados, alquileres, licencias, autónomos y trabajadores subcontratados, tributos –excluido el impuesto sobre el beneficio– gastos de formación (cuando la formación es impartida por un tercero), equipos de protección para la mano de obra, etc.
KPI_F3	Margen operativo	Ingresos – gastos proveedores. F1-F2
KPI_F4	Gastos por remuneraciones a empleados	Gastos de personal. Incluye sueldos y salarios así como cotizaciones sociales.
KPI_F5	EBITDA- Beneficios antes de intereses, impuestos, deterioro y amortización	Beneficios generados antes de deducir intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones. F3-F4
KPI_F6	Gastos por financiación ajena	Importe de los intereses devengados por la financiación ajena. Se incluyen los gastos a los proveedores externos de financiación.
KPI_F7	Dividendos a propietarios e inversores (accionistas)	Importe de la propuesta de distribución de los resultados y/o distribución de reservas a los propietarios. Dividendos cuyo reparto va a ser acordado en el ejercicio por el órgano de la empresa a cuya autoridad corresponda, y que normalmente recae en la Junta General de Accionistas.
KPI_F8	Impuesto sobre el beneficio	Importe registrado como (gasto)/ingreso por impuesto sobre beneficios. (Gasto)/ingreso contabilizado en concepto de impuesto sobre beneficios.
KPI_F9	Aportaciones dinerarias de carácter altruista	Importes totales de las aportaciones realizadas. Incluye todo tipo de pagos y donaciones dinerarias.
KPI_F10	Pagos a los entes públicos	Total pagos a las administraciones. Se computarán todos los impuestos y tasas pagados a las distintas administraciones públicas (locales, regionales, nacionales y supranacionales), ya se registren como gasto o activo, o bien actúe la empresa como agente recaudador.
KPI_F11	Aportaciones económicas dedicadas a las actividades en materia de investigación, desarrollo e innovación.	Importe total de gastos e inversiones en investigación, desarrollo e innovación.



KPI_F12	Inversión total neta efectuada en el ejercicio	Incremento de activos totales. Flujo de efectivos o pagos por compras de inversiones.
KPI_F13	ROE- Beneficio o pérdida después de impuestos	Beneficio o pérdida después de impuestos / Patrimonio neto.
KPI_F14	Nivel de endeudamiento al final del ejercicio	Deuda corriente + Deuda no corriente / Patrimonio neto.
KPI_F15	Valor contable de las acciones propias	Acciones propias/ Patrimonio neto. Valor contable del conjunto de acciones de la sociedad dominante poseídas por ella, por sociedades del grupo o por una tercera persona que actúe en propio nombre, pero por cuenta de las mismas.
<b>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EMISIONES</b>		
KPI_E1	Consumo directo de energía.	Megavatios-hora (MVH) de energía consumida. Se sumarán los consumos de energía renovable y todo tipo de no renovable, desglosándose, en su caso, según fuente de energía: Electricidad, calor, vapor y enfriamiento comprados o adquiridos.
KPI_E2	Consumo de agua en metros cúbicos	Metros cúbicos (m3) de agua consumida. Suma de todo el agua que ha entrado en límites de la organización de todas las fuentes (incluyendo las aguas superficiales, aguas subterráneas, agua de lluvia, y el suministro de agua municipal) para cualquier uso en el transcurso del período de referencia.
KPI_E3	Emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del consumo de energía que son propiedad o están bajo el control de la organización.	Suma de emisiones, directas, de gases de efecto invernadero en toneladas métricas de CO2 equivalente.
KPI_E4	Emisiones de gases de efecto invernadero que son consecuencia de las actividades de la empresa, pero se producen en las fuentes de propiedad o controladas por otra empresa. incluye emisiones de energía comprada o adquirida y consumida por la empresa.	Suma de emisiones indirectas, de gases de efecto invernadero en toneladas métricas de CO2 equivalente. Especifique la metodología de cálculo de emisiones. Emisiones procedentes del consumo de electricidad, vapor u otras fuentes de energía comprados (por ejemplo, agua enfriada) o generadas fuera de la organización.
KPI_E5	Total de emisiones generadas por el transporte y distribución de productos comprados en el año de informes, entre los proveedores de nivel 1 de una empresa y sus propias operaciones en vehículos que no pertenecen ni son operados por la empresa que informa (incluido el envío multimodal) donde múltiples transportistas están involucrados en la entrega de un producto, pero excluyendo el combustible y los productos energéticos)	Suma de emisiones transporte y distribución en actividades Upstream en toneladas métricas de CO2 equivalente.



KPI_E6	Total de emisiones que ocurren desde el transporte y distribución de productos vendidos en vehículos e instalaciones que no son propiedad o están bajo el control de la compañía.	Suma de emisiones transporte y distribución en actividades Downstream en toneladas métricas de CO2 equivalente.
<b>EFICIENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS</b>		
KPI_E7	Residuos generados, peligrosos y no peligrosos	Toneladas de residuos generados. Toneladas de residuos peligrosos (de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional del lugar de generación) y de residuos no peligrosos (todas las otras formas de residuos sólidos o líquidos con exclusión de las aguas residuales).
KPI_E8	Residuos gestionados del total de residuos generados	Toneladas de residuos gestionados. Son los residuos generados que han reciclados o reevaluados, siguiendo procesos específicos.
KPI_E9	Residuos que hayan sido reutilizados	Toneladas de residuos reutilizados, siguiendo procesos específicos.
<b>CAPITAL HUMANO</b>		
KPI_S1	Empleados con contrato	Número de personas con contrato al final del ejercicio
KPI_S2	Mujeres con contrato	Número de mujeres con contrato al final del ejercicio
KPI_S3	Personas con contrato laboral, en puestos de alta dirección	Número de personas con puestos en la alta dirección. Se considerarán puestos de alta dirección los correspondientes a miembros del Consejo de Administración, la Dirección General y la Subdirección General.
KPI_S4	Mujeres con contrato en puestos de alta dirección	Número de mujeres en puestos de alta dirección. Se considerarán puestos de alta dirección los correspondientes a miembros del Consejo de Administración, la Dirección General y la Subdirección General
KPI_S5	Empleados con contrato indefinido	Número de empleados con contrato indefinido en vigor al final del ejercicio.
KPI_S6	Empleados varones que gozan de un permiso parental	Número de empleados varones que han hecho uso de su derecho al permiso parental y que hayan empezado a disfrutarlo en el ejercicio económico de referencia
KPI_S7	Empleadas mujeres que gozan de un permiso de maternidad	Número de empleadas mujeres que han hecho uso de su derecho al permiso maternal y que hayan empezado a disfrutarlo en el ejercicio económico de referencia
KPI_S8	Empleados con discapacidad	Número de empleados que tienen un grado reconocido de discapacidad al final del ejercicio.
KPI_S9	Empleados que participan en actividades laborales consideradas de alto riesgo	Número de empleados que participan en actividades laborales consideradas de alto riesgo por los accidentes o enfermedades profesionales potenciales.
KPI_S10	Días perdidos por cualquier causa	Número de días perdidos como consecuencia de accidentes y enfermedades de todo tipo, (profesionales o no), o cualquier otra razón o circunstancia, por la totalidad de los empleados durante el ejercicio.



KPI_S11	Empleados que abandonan la entidad de forma voluntaria	Número total de empleados que abandonan voluntariamente el puesto de trabajo durante el ejercicio. Se considerarán todos los empleados, independientemente del tipo de contrato en vigor.
KPI_S12	Creación o destrucción de empleo	Número de contratos nuevos – (número de jubilaciones + número de bajas voluntarias (S7) + número de despidos). Se considerarán todos los empleados, independientemente del tipo de contrato en vigor.
KPI_S13	Años de permanencia de los empleados en la entidad	Número medio de años de permanencia de todos los empleados.
KPI_S14	Formación recibida por los empleados	Número total de horas de formación recibidas por los empleados durante el año. Se refiere a todo tipo de formación profesional e instrucción, provista de forma interna o externa (si se paga total o parcialmente por la entidad). No incluye la capacitación durante el trabajo normal, dada por los supervisores.
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
KPI_S15	Incidentes por incumplimiento de la regulación legal en relación con los clientes.	Número de incidentes por incumplimiento de la regulación legal con resultado de multa, sanción o amonestación (impactos de los productos y servicios en materia de salud y seguridad durante su ciclo de vida, información y etiquetado de los productos y servicios, comunicaciones de marketing, publicidad, promoción y patrocinio, privacidad y fuga de datos personales de los clientes.)
KPI_S16	Incidentes con proveedores	Número de denuncias a causa de incidentes con los proveedores por razones de carácter laboral, social o medioambiental.
KPI_S17	Diligencia debida de proveedores en materia de minerales procedentes de zonas en conflicto	Número de proveedores que aplican una política de diligencia debida al respecto del suministro a la empresa de minerales procedentes de zonas en conflicto.
KPI_S18	Período medio de pago a proveedores	Número medio de días entre la fecha de factura y la fecha de pago (proveedores y acreedores por prestación de servicios). Se podrá calcular mediante la siguiente fórmula: período medio de pago a proveedores y acreedores = $[(\text{compras} + \text{otros gastos de explotación} + \text{variación de existencias}) / (\text{saldo medio de proveedores y acreedores al cierre del ejercicio})]$ .
<b>DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO</b>		
KPI_S19	Incidentes concernientes al respeto de los Derechos Humanos como consecuencia de las actuaciones de la empresa	Número de incidentes durante el año en los que se hayan visto menoscabados los Derechos Humanos como consecuencia de las actuaciones de la empresa, habiéndose constatado esos hechos en un procedimiento de reclamación, arbitraje, o judicial, con resultado de condena, sanción o amonestación.
KPI_S20	Iniciativas puestas en marcha para mitigar los efectos negativos sobre los	Número de actuaciones y medidas vigentes en materia de respecto a los Derechos Humanos al final del ejercicio.



	Derechos Humanos que la empresa haya podido ocasionar.	
KPI_S21	Formación impartida a los empleados en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.	Número de horas de formación recibidas por los empleados durante el año en relación con la lucha contra la corrupción y el soborno.
KPI_S22	Incidentes y denuncias por irregularidades en materia de corrupción y soborno.	Número de incidentes y denuncias recibidas en materia de corrupción y soborno con resultado de condena, sanción o amonestación, a lo largo del año.
KPI_S23	Iniciativas en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.	Número de actuaciones y medidas vigentes en materia de lucha contra la corrupción y el soborno, al final del ejercicio.
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>		
KPI_CG1	Miembros del Consejo de Administración	Número total de consejeros.
KPI_CG2	Miembros del Consejo de Administración del tipo independiente	Número de consejeros independientes. Se considerarán a los consejeros Independientes, externos, no ejecutivos, ni dominicales.
KPI_CG3	Consejeros independientes con responsabilidad específica en materia de RSC	Se considerarán a los consejeros Independientes en materia RSC, formen parte o no de un Comité RSC cuando esté constituido dentro del Consejo.
KPI_CG4	Consejeros con responsabilidad específica sobre la estrategia de la entidad	Número de miembros de la Comisión Ejecutiva o Delegada.
KPI_CG5	Consejeros con responsabilidad específica en materia de control económico y financiero	Número de miembros del Comité de auditoría. Número de miembros del Comité de Auditoría responsable de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores internos y externos, así como evaluar el nivel de riesgo de la entidad, sea cual sea su naturaleza.
KPI_CG6	Consejeros con responsabilidad específica en materia de composición del Consejo	Número de miembros de la Comisión de nombramientos.
KPI_CG7	Reuniones mantenidas en el ejercicio	Número de reuniones mantenidas por el Consejo durante el ejercicio
KPI_CG8	Retribuciones de los consejeros	Suma de las retribuciones devengadas a los miembros del Consejo en el ejercicio.
KPI_CG9	Mujeres miembros del Consejo	Número de mujeres miembros del Consejo
KPI_CG10	Casos de corrupción y soborno en el Consejo	Número de incidentes por casos de corrupción y soborno en el seno del Consejo en el ejercicio
<b>INDICADORES COMPLEJOS</b>		
F1/S1	Productividad por empleado	Ingresos generados por cada empleado. Permite medir la eficiencia de la plantilla.
F4/S1	Euros por persona en retribuciones y cargas sociales	Euros por persona y año. Permite medir la evolución del coste de personal en términos unitarios.
E1/F1	Energía en GJ consumida / Euros de facturación	GJ / Euros. Permite medir la relación entre eficiencia energética y económica, aún en presencia de pérdidas.



E3/F1	Emisiones en GEI / Euros de facturación	GEI / Euros. Permite medir la relación entre eficiencia energética y económica, aún en presencia de pérdidas.
S12/F1	Número neto de nuevos empleados / Ingresos	Nuevos empleos / Euros. Permite medir la relación entre eficiencia económica e impacto en la creación de empleo, aún en presencia de pérdidas.
CG8/F5	Proporción entre la remuneración del órgano de control y el beneficio bruto generado.	Porcentaje del beneficio bruto que se destina a remunerar al órgano de control. Permite medir la eficiencia económica del órgano de control.

Fuente: AECA